

Premios 89 Castilla-La Mancha

PERIODISMO

La influencia que tienen los medios de comunicación de prensa y radio en nuestras sociedades democráticas, y con objeto de promover a través de estos medios la adecuada difusión y conocimiento de los distintos aspectos que configuran la realidad de Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca desde 1985 y con carácter anual los "Premios Castilla-La Mancha de Periodismo".

Consolidados los mismos, y atendiendo a la tarea cotidiana que los medios de comunicación realizan en el conocimiento y difusión de los problemas regionales, esta Consejería de Educación y Cultura convoca para 1989 los "V PREMIOS CASTILLA-LA MANCHA DE PERIODISMO", en las modalidades de PRENSA y RADIO, que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto del presente concurso es premiar al mejor trabajo o conjunto de trabajos periodísticos difundidos por cualquier diario, revista o emisora de radio, relativos a los distintos aspectos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- MODALIDADES:

Se establecen dos modalidades: Prensa y Radio.

3.- PARTICIPACION:

Podrán participar en este concurso todos los trabajos difundidos en diarios, revistas o emisoras de radio cuya aparición en estos medios tenga lugar entre el día 1 de abril de 1988 y el 15 de abril de 1989.

Asimismo, los miembros del Jurado podrán premiar trabajos o conjuntos de trabajos que a juicio de los mismos reúnan la calidad y requisitos exigidos, sin que el autor de estos trabajos los haya presentado expresamente.

Para ello, se invita a los profesionales, directivos y ciudadanos en general a presentar aquellos trabajos, que crean, en base a su calidad, ser merecedores de alguno de los premios convocados en esta edición.

4.- PRESENTACION:

Deberán presentarse:

- En la modalidad de Prensa: 5 ejemplares del diario o revista en que hayan sido publicados los artículos.
- En la modalidad de Radio: cinco cintas cassette acompañadas de sus correspondientes guiones y un certificado acreditativo de emisión firmado por el Director de la emisora.

La presentación se efectuará personalmente o por correo certificado en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Calle Trinidad, 8 - 45002-TOLEDO). El plazo de admisión finaliza el día 15 de abril de 1989.

5.- PREMIOS:

Se establece un único premio para cada modalidad:

- a) Prensa: Premio de 300.000 pts.
- b) Radio: Premio de 300.000 pts.

El Jurado podrá otorgar menciones honoríficas y también declarar desierta total o parcialmente esta convocatoria.

6.- JURADO:

El Jurado será designado oportunamente por la Consejería de Educación y Cultura y estará integrado por reconocidos profesionales.

7.- FALLO:

El fallo se dará a conocer en el curso de un acto público organizado por la Consejería y será anunciado convenientemente a través de los medios de comunicación.

8.- ACEPTACION DE LAS BASES:

El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha de Periodismo implica la aceptación de las bases y de las normas complementarias que pueda hacer públicas la Consejería de Educación y Cultura.